



Ordenanza Número: 5488
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Del Concejo General
D.T. - S.E. y T
Municipalidad de Ushuaia

19/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 3, Macizo 32, Sección J, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Para las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo V.1.6. "Parcelas Atípicas" del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 54 88

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

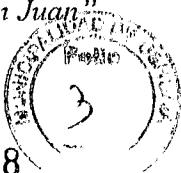


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

5488



ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Servicio de Agrimensura
Nestor W. Ceballos



Soto esquina Coronado
9410 Ushuaia
Tierra del Fuego
ARGENTINA

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutus 102070/6
IVA Responsable Inscripto
E-MAIL: s-agrimensura@outlook.es.com.ar
Web: http://oyherush.com.ar/s-agrimensura

Proyecto de
Mensura y Subdivisión
Parcela 3 - Macizo 32 - Sección J

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Calle DE LAS GOLONDRINAS

Antecedentes Consultados: Planoleta Catastral y Plano T.F.: 1-34-98
Observaciones:

USHUAIA, Enero de 2018
Lugar y Fecha

Firma y Sello del Profesional

GASTON AVALA
Vicepresidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ

Subdirección Despacho General

D.T.-S. y T

Municipalidad de Ushuaia 2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 11 SEP. 2018

VISTO el expediente N° CD-7009/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se autoriza la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 3, Macizo 32, Sección J, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 320 - /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5488, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se autoriza la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 3, Macizo 32, Sección J, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1433

/2018.-

ANG. María Teresa FARIÑA FERNANDEZ
Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto

INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”